



SC-CER440961



**Universidad  
de Santander**  
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

**CIRCULAR INTERNA  
GED-FT-016-UDES**

Versión: 05

COM-003-BUC

Bucaramanga, 22 de junio de 2023

**PARA: COMUNIDAD ADMINISTRATIVA**

**Asunto: Uso de imagen y tratamiento de datos personales**

Cordial saludo, apreciada comunidad administrativa UDES

Con el fin de procurar el cumplimiento de la normativa legal e institucional relacionada al uso de imagen y tratamiento de datos personales, atentamente comparto lineamientos relacionados que se deben tener en cuenta con el fin de evitar incumplimientos:

1. El formato de autorización de uso de imagen ([MEI-FT-008-UDES](#)) debe ser diligenciado cuando se tomen fotografías, o se graben en audio o video a los estudiantes y a personal ajeno a la institución con objetivo informativo, de transmitir, distribuir, exhibir y publicar en portales y redes sociales de la Universidad de Santander incluyendo YouTube y livestreaming con fines promocionales o de publicidad.
2. Durante los eventos masivos, en auditorios, salones o cualquier actividad de la universidad, el maestro de ceremonia deberá informar que se estará realizando la grabación de video y de fotografías durante el encuentro, material que será usado por la universidad y la permanencia de la persona en el recinto, será interpretado como la autorización para hacer uso de su imagen. De lo contrario, deberá informar la no autorización.
3. El suministrar fotos o videos a la oficina de comunicaciones para ser usados en cualquiera de los portales o redes sociales de la Universidad de Santander, será interpretado como autorización para ser usado de manera libre, salvo que indique el no uso de la imagen.
4. En caso de ser menor de edad, debe estar autorizado por el padre de familia, acudiente o representante legal. El uso de las imágenes del menor serán usadas con



SC-CER440961



**Universidad  
de Santander**  
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

**CIRCULAR INTERNA  
GED-FT-016-UDES**

Versión: 05

el propósito netamente institucional, y su uso no debe reflejar condiciones que vulneren los principios básicos en la ley colombiana.

5. El titular de la información, y respecto de la legislación vigente puede acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la UNIVERSIDAD en su condición de responsable del tratamiento.

6. El titular de datos tiene derecho a acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento por parte de la UNIVERSIDAD, cada vez que existan modificaciones sustanciales de la *política de tratamiento de protección de datos personales UDES* que motiven nuevas consultas.

7. El titular de datos tiene derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento de sus datos, no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales otorgadas a dicho titular. Por tanto, se hace un llamado a dar especial manejo a las bases de datos e información personal y sensible que manejan desde sus procesos, evitando compartirla a terceros o hacer un uso diferente al objetivo para el que fueron entregados.

8. Los titulares de los datos personales tienen derecho de solicitar a LA UNIVERSIDAD a través del correo [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Que se considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley.

b) Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recaudados.

c) Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recaudados. La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por LA UNIVERSIDAD.

Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia LA UNIVERSIDAD podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

b) La supresión y/o eliminación total o parcial de datos que obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



SC-CER440961



**Universidad  
de Santander**  
**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

**CIRCULAR INTERNA**  
**GED-FT-016-UDES**

Versión: 05

Desde Comunicaciones estaremos atentos ante cualquier inquietud con relación a la autorización de uso de imagen y la divulgación en medios institucionales. Si desea ampliar información sobre la protección de datos personales, por favor consulte la política de tratamiento de datos personales de la Universidad de Santander [aquí](#).

Cordialmente,

**ALEXANDRA FRANCO QUINTERO**  
Directora de Comunicaciones

Anexo: N/A

Copia: William Granados, director Jurídico  
Lorena Sánchez Baquero, directora de Gestión Documental

Transcriptor: Alexandra Franco Quintero

COPIA CONTROLADA